



DECRETO ALCALDICIO N° 2907

AUTORIZA "DOMADURAS Y JUEGOS CRIOLLOS" AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

05 NOV 2023

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada por El Club de Rodeo Villa María, para realizar **DOMADURAS Y JUEGOS CRIOLLOS** el día 12 de Noviembre de 2023, en Medialuna Villa María de la comuna de Requinoa, con el objetivo de preservar las tradiciones chilenas.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** al Club de Rodeo Villa María, para realizar **DOMADURAS Y JUEGOS CRIOLLOS** el día 12 de Noviembre de 2023, en Medialuna de Villa María de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

**TENGASE** presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

**HORARIO** : Día 12 de Noviembre de 2023  
Desde las 14:00 hasta las 22:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.  
Exento de derechos municipales.

**Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.**

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Valezka Carreño Lorca, Rut [REDACTED] Tesorera del Club de Rodeo Villa María de la Comuna de Requinoa

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.**

**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/apf

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2)  
Subcomisaría de Carabineros  
Dideco